

## INFORME SUSTANTIVO DE MISIÓN OFICIAL EN EL EXTERIOR

(Artículo 301 de la Ley No. 454 del 14 de noviembre de 2024 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2025)

**Nombre completo del funcionario (a): YOMAIRA ANYELINA BATISTA MARÍN**

**Número de cédula: 8-799-23**

**Cargo: Trabajadora Social de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF)**

**No. de planilla: 1**

**No. de posición: 341**

**Evento o asignación: Reunificación Familia en la República de la India**

**Fecha del evento: sábado 6 de septiembre de 2025**

**Fecha de salida de Panamá: miércoles 3 de septiembre de 2025**

**Fecha de retorno a Panamá: Domingo 7 de septiembre de 2025**

**País/países: República de La India (Nueva Delhi)**

**Monto total del viático asignado: B/. 2,000 (Dos mil balboas con 00/100)**

---

### INFORMACIÓN SUSTANTIVA DE LA MISIÓN OFICIAL

#### Objetivo de la participación en la misión

La misión tuvo como finalidad garantizar la restitución del derecho a la familia y a la convivencia familiar del adolescente P.S., persona menor de edad, de nacionalidad india, portador del pasaporte X8672117, quien estuvo bajo medida de protección del Estado panameño, según la Resolución de Medida de Protección No. 69-24-SENNIAF/RD, de 21 de agosto de 2024, ratificada por la Sentencia 083-2024-PRO., de 21 de agosto de 2024, del Juzgado Mixto de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Darién.

Para lograr este objetivo, se desarrolló un proceso de articulación y coordinación interinstitucional e internacional entre las autoridades competentes de la India, la Embajada de la India en Panamá, la Embajada de Panamá en Nueva Delhi, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá y, el Servicio Nacional de Migración de Panamá, asegurando el cumplimiento de los mandatos establecidos en la Ley 285 de 15 de febrero de 2022, sobre la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, y en la Ley 15 de 6 de noviembre de 1990, por la cual, Panamá, aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño.

#### Resultados de la misión atendida:

Como resultado de la misión, se logró culminar exitosamente la restitución familiar del

- Una autoridad local de la ciudad de Panjabi, del distrito de Jalandhar, lugar de residencia de la familia.
- Representantes de la SENNIAF
- Hermana y familiar

La participación de estos actores permitió garantizar un traslado seguro, digno y conforme a estándares internacionales, priorizando la protección del adolescente y asegurando el pleno restablecimiento de su derecho a vivir y desarrollarse en el entorno familiar.

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad será a:

Corto Plazo

Mediano Plazo

Largo Plazo

Presentado por: YOMAIRA ANYELINA BATISTA MARÍN

Firma:

Fecha: miércoles 10 de septiembre de 2025

Vo. Bo. máxima autoridad institucional:



**PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Fecha de recibido: 15 de septiembre 2025 ¿Cumple el término de entrega\*? SI  NO

\*Dentro del término de 30 días calendarios desde la fecha de regreso al país.

Deben enviar el informe al correo: [informesustantivo@antai.gob.pa](mailto:informesustantivo@antai.gob.pa)

Debe ser publicado en la plataforma de Monitoreo de Transparencia Activa, en la sección correspondiente a viáticos internacionales punto 11.5

## INFORME SUSTANTIVO DE MISIÓN OFICIAL EN EL EXTERIOR

(Artículo 301 de la Ley No.454 del 14 de noviembre de 2024 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2025)

**Nombre completo del funcionario (a): EMNA ROSEMARY ESPINOSA GUERRA**

**Número de cédula: 4-712-444**

**Cargo: Consejera Jurídica de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF)**

**No. de planilla: 1**

**No. de posición: 362**

**Evento o asignación: Reunificación Familia en la República de la India**

**Fecha del evento: sábado 6 de septiembre de 2025**

**Fecha de salida de Panamá: miércoles 3 de septiembre de 2025**

**Fecha de retorno a Panamá: Domingo 7 de septiembre de 2025**

**País/países: República de La India (Nueva Delhi)**

**Monto total del viático asignado: Ninguno**

Esta misión oficial fue cubierta en su totalidad por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

---

### INFORMACIÓN SUSTANTIVA DE LA MISIÓN OFICIAL

#### Objetivo de la participación en la misión

La misión tuvo como finalidad garantizar la restitución del derecho a la familia y a la convivencia familiar del adolescente P.S., persona menor de edad, de nacionalidad india, portador del pasaporte X8672117, quien estuvo bajo medida de protección del Estado panameño, según la Resolución de Medida de Protección No. 69-24-SENNIAF/RD, de 21 de agosto de 2024, ratificada por la Sentencia 083-2024-PRO., de 21 de agosto de 2024, del Juzgado Mixto de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Darién.

Para lograr este objetivo, se desarrolló un proceso de articulación y coordinación interinstitucional e internacional entre las autoridades competentes de la India, la Embajada de la India en Panamá, la Embajada de Panamá en Nueva Delhi, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá y, el Servicio Nacional de Migración de Panamá, asegurando el cumplimiento de los mandatos establecidos en la Ley 285 de 15 de febrero de 2022, sobre la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, y en la Ley 15 de 6 de noviembre de 1990, por la cual, Panamá, aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño.

#### Resultados de la misión atendida:

Como resultado de la misión, se logró culminar exitosamente la restitución familiar del adolescente P.S., quien fue entregado y recibido por su padre, el señor **Varinder Singh**, en el Aeropuerto Internacional Indira Gandhi de Nueva Delhi, India.

- Representantes de la SENNIAF
- Hermana y familiar

La participación de estos actores permitió garantizar un traslado seguro, digno y conforme a estándares internacionales, priorizando la protección del adolescente y asegurando el pleno restablecimiento de su derecho a vivir y desarrollarse en el entorno familiar.

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad será a:

Corto Plazo

Mediano Plazo

Largo Plazo

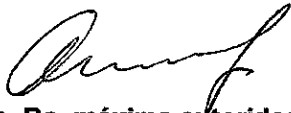
Presentado por: EMNA ROSEMARY ESPINOSA GUERRA



Firma:

Fecha: miércoles 10 de septiembre de 2025

Vo. Bo. máxima autoridad institucional:



**PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Fecha de recibido: 15 de septiembre 2025 ¿Cumple el término de entrega\*? SI  NO

\*Dentro del término de 30 días calendario desde la fecha de regreso al país.

Deben enviar el informe al correo: [informesustantivo@antai.gob.pa](mailto:informesustantivo@antai.gob.pa)

Debe ser publicado en la plataforma de Monitoreo de Transparencia Activa, en la sección correspondiente a viáticos internacionales punto 11.5